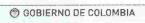


Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda, (iv) Key Market S.A.S., (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado, (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S.; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.251.584-0, (ii) Crear de Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.564.459-1, (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, (iv) Key Market S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.073.623-2, (v) Sumimas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.338-1, (iv) Lilia Fanny Guevara Parrado, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.157.340-9, (viii) Uniples S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 811.021.363-0, (ix) Grupo los Lagos S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, (x) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.087.030-6 (xi) Prointech Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8; y (xxii) Institucional Star Services Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.113.914-3, quienes para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-538-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 21 de febrero de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio Nº CCE-538-1-AMP-2017 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que el plazo inicial de ejecución del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-538-1-AMP-2017 fue establecido en la cláusula 15 en la que se refirió que la vigencia sería de dos (2) años contados a partir del 21 de febrero de 2017, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el día 6 de septiembre de 2017 las partes suscribieron la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios N° CCE-538-1-AMP-2017, mediante la cual se definió que el supervisor del acuerdo marco seria quien asigne "(...) la Directora de Colombia Compra Eficiente"
- IV. Que el día 9 de febrero de 2018 las partes acordaron modificar la cláusula 10 del Acuerdo Marco en la que se incorporo la potestad de las entidades compradoras de solicitar incluir nuevos productos en el catálogo





Pain



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lita Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

- V. Que el día 18 de febrero de 2019 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores tertiendo en cuenta lo establecido en la cláusula 15 acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios Nº CC E-538-1-AMP-2017 hasta el 21 de febrero de 2020
- VI. Que en el pipeline de la Subdirección de Negocios se encuentra planeada la estructivación del Acuerdo Marco de Servicios de Consumibles de Impresión para el segundo semestre del 202), el cual se estima entre en operación en el 30 de noviembre de 2020.
- VII. Que existe un periodo estimado de 10 meses entre el final del Acuerdo Marco de consumibles de impresión y la entrada en operación del nuevo instrumento, en donde existiría desabastecimiento de los productos en referencia.
- VIII. Que en concordancia Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de er ero de 2020 solicitó a los Proveedores su consentimiento para realizar la modificación de la vigencia de Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que los proveedores que se relacionaran a continuación acordaron modificar Acuerdo Marco, en los términos descritos a continuación:

	Proveedor	Respuesta del Proveedor
1	Soluciones de impresión Corporativa S.A.S.	20 de enero de 2020
2	Crear de Colombia S.A.S.	20 de enero de 2020
3	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	22 de enero de 2020
4	Key Market S.A.S.	24 de enero de 2020
5	Sumimas S.A.S.	20 de enero de 2020
6	Lilia Fanny Guevara Parado	23 de enero de 2020
7	Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.	22 de enero de 2020
8	Uniples S.A.	21 de enero de 2020
9	S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	17 de enero de 2020
10	Prointech Colombia S.A.S.	22 de enero de 2020

O GOBIERNO DE COLOMBIA





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

11	Institucional Star Services Ltda	13 de febrero de 2020
12	Grupo Los Lagos S.A.S.	13 de febrero de 2020

X. Que en consecuencia se modificará la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

## Cláusula 1 Modifíquese la cláusula 15 Vigencia del Acuerdo Marco de Precios la cual quedara así:

El Acuerdo Marco estará vigente desde el 21 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

Las Entidades Compradoras podrán generar órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual al 31 de diciembre de 2020. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2020

#### Cláusula 2 Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

#### Clausula 3 Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2011

La firma del presente documento está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la modificación es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo firma.

Cláusula 4 Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAT

3

GOBIERNO DE COLOMBIA

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

#### Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes, respecto de los hechos ocurridos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Para constancia	a, se firma en Bogotá D.C., el	2 1 FEB 2020	end drople - 1 - en combit
Colombia Go	mpra Eficiente	Soluciones d	e impresión Corporativa S.A.S
Nombre:	Andres Reardo Maneipe	Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Representante le jal
Crear de Colombia S.A.S		Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	
Nombre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante le jal
Key Market S.A.S		Sumimas S.A	A.S.
Nombre:		Nombre:	
Documento:	and the second second second second	Documento:	
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal
Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros Estelar - Office Toner		Alianza Estra S.A.S	atégica Outsourcir g & Suministros

O GOBIERNO DE COLOMBIA



4



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Nombre:	Lilia Fanny Guevara Parrado	Nombre:	
Documento:	20.546.554	Documento:	
Cargo:	Propietaria del establecimiento de comercio Suministros Estelar - Office Toner	Cargo:	Representante legal
Uniples S.A.		S.O.S Solucio S.A.S.	ones de Oficina & Suministros
Nombre:		Nombre:	1
Documento:		Documento:	
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante legal
Prointech Colombia S.A.S.		Institucional Star Services Ltda.	
Nombre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal
Grupo Los La	agos S.A.S.		
Nombre:			
Documento:			
Cargo:	Representante legal		

Proyectó: PAHZ Revisó: MC



A finite processor of the control of the control

Lam. 4-may 0

And the Principle of th

\_\_\_\_\_

Quality III

1000

many and the party

1 4 4

-52

17.0

the second section and the second

1,000

Apple Carrier

Control of the Contro

4.2

Supplied to the House of the Control

page constitution with

ent.



redeep toda.

www.imcorpsa.com

Bogotá, Febrero 17 de 2020

Señores:

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** 

Atn: Sr. Andres Roa Giraldo

Ciudad

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000275 Fecha Rad: 17/02/2020 - 16:37 Anexos: No Con Copia: No





Respetados señores

Adjunto a la presente hacemos entrega del documento de Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión CCE-538-1-AMP-2017 Así como el Anexo, debidamente firmados por nuestro Representante Legal.

Adicionalmente, RUP y Certificado de Cámara y Comercio.

Cordial Saludo,

Angela Piñeros Acevedo

Gerente Comercial



Bogotá, Colombia



ege on the second

= .

And the control of th

i common

All the second s



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

# ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

[Ciudad], 14 de febrero de 2020

Doctor

Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector de Negocios
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo JUAN CARLOS BAYON PRADILLA firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S. para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Cordialmente,

**PROVEEDOR** 

Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.

Nombre:

Juan Carlos Bayon Pradilla

Documento:

79.356.405

Cargo:

Representante Legal



6

4 4 5 4 4 4 4 4 4

propried to the control of the contr

AND A SECURIT OF THE SECURITY OF THE SECURITY





Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 10

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 10 Ciudad.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000273 Fecha Rad: 17/02/2020 - 16:19 Anexos: No Con Copia: No





FIXICE FI

REF. RADICACIÓN MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

LUIS ALBERTO HUERTAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.564.459-1, por medio del presente escrito me permito radicar la póliza de la modificación del contrato en referencia.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

LUIS ALBERTO HUERTAS

C.C.: 1.026.556.466 de Bogotá D.C.

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA Oficina Principal

Cra. 14ª No 71ª - 59 torre B Of. 207

Pbx: + 57 1 606 8039

Web Site: <a href="www.creardecolombia.com.co">www.creardecolombia.com.co</a> Email: <a href="gerencia@creardecolombia.com.co">gerencia@creardecolombia.com.co</a> E

Bogotá - Colombia

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA Sucursal Medellín

Cra. 34B # 65D - 02 Oficina 201 Entre Calles

Pbx: +57 4 520 2044

Web Site: <a href="www.creardecolombia.com.co">www.creardecolombia.com.co</a></a>
Email: <a href="mailto:ccuellar@creardecolombia.com.co">ccuellar@creardecolombia.com.co</a>

Medellín - Colombia



Calls of condition in the second

ACCRECATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY ADMINISTRATION OF THE

-340 ебладот эт багийн бөлүнкөн да э мененаруундагийн эт эт котоку дар менения жана эт алдын өргөн өргөн өргөн өргөн өргөн алдын өргөн алдын өргөн

einerbrocketten en einen, in komme entrop ober heiner "katjättel ich Hall in entrop Gewiste typen en al die kann kinner einerbrechtet an typisch eine som in einer som in Norder von 1 des kanner ein "B.A.S. Austern eine zu gestellt "Januar verstellt en spanken von einen "som dies ober in 1 de partier in seine die in der bestellte

alle leage militain in a least on come

August o moni

establic of facts and

Arthur, 100 34 RASAS Just 19 19 40 40 19

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY

Martine delicitati anticono como en estra com

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

Doctor Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo Luis Alberto Huertas Cortés, firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Crear de Colombia S.A.S., para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Cordialmente.

Nombre:

Documento:

1.026.556.466

Cargo:

Gerente General





Colombia Compra Eficiente Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



medical services and

The property of the second of

Street street of the control of the

The second secon

49.00

Mark of the second published the second transfer

and the state of t

If the state of the property of the state of the property of the state of the state

result described (19 million of the 19 Results of the 19 million o

etter ngreden (g. 1865) et die Franke (generalie) ist en daziet en ermiteit. Die 1865 et die 1865 et die 1865 Ngrede terrengen von die 1865 et daziet die 1865 et die 1865 et die 1865 et daziet die 1865 et die 1865 et die 1865 et daziet die 1865 et daziet

6.4 cm

AND THE SHARE OF

SOLD VIEW AND

---

The state of the s

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000288 Fecha Rad: 20/02/2020 - 11:45 Anexos: No Con Copia: No





111 Formacon

Colombia Compra Eficiente

3 7010

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencía Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.251.584-0, (ii) Crear de Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.564.459-1, (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.. sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, (iv) Key Market S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.073.623-2, (v) Sumimas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.338-1, (iv) Lilia Fanny Guevara Parrado, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.157.340-9, (viii) Uniples S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 811.021.363-0, (ix) Grupo los Lagos S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, (x) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.087.030-6 (xi) Prointech Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8; y (xxii) Institucional Star Services Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.113.914-3, quienes para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-538-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 21 de febrero de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio Nº CCE-538-1-AMP-2017 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que el plazo inicial de ejecución del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-538-1-AMP-2017 fue establecido en la cláusula 15 en la que se refirió que la vigencia sería de dos (2) años contados a partir del 21 de febrero de 2017, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el día 6 de septiembre de 2017 las partes suscribieron la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017, mediante la cual se definió que el supervisor del acuerdo marco seria quien asigne "(...) la Directora de Colombia Compra Eficiente"
- IV. Que el día 9 de febrero de 2018 las partes acordaron modificar la cláusula 10 del Acuerdo Marco en la que se incorporo la potestad de las entidades compradoras de solicitar incluir nuevos productos en el catálogo.



Colombia Compra Eficiente

1



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Li la Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

- V. Que el día 18 de febrero de 2019 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores ter endo en cuenta lo establecido en la cláusula 15 acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios Nº CC E-538-1-AMP-2017 hasta el 21 de febrero de 2020
- VI. Que en el pipeline de la Subdirección de Negocios se encuentra planeada la estructuración del Acuerdo Marco de Servicios de Consumibles de Impresión para el segundo semestre del 202, el cual se estima entre en operación en el 30 de noviembre de 2020.
- VII. Que existe un periodo estimado de 10 meses entre el final del Acuerdo Marco de consumibles de impresión y la entrada en operación del nuevo instrumento, en donde existiría desabastecimiento de los productos en referencia.
- VIII. Que en concordancia Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de er ero de 2020 solicitó a los Proveedores su consentimiento para realizar la modificación de la vigencia de Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que los proveedores que se relacionaran a continuación acordaron modificar Acuerdo Marco, en los términos descritos a continuación:

	Proveedor	Respuesta del Proveedor
1	Soluciones de impresión Corporativa S.A.S.	20 de enero de 2020
2	Crear de Colombia S.A.S.	20 de enero de 2020
3	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	22 de enero de 2020
4	Key Market S.A.S.	24 de enero de 2020
5	Sumimas S.A.S.	20 de enero de 2020
6	Lilia Fanny Guevara Parado	23 de enero de 2020
7	Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.	22 de enero de 2020
8	Uniples S.A.	21 de enero de 2020
9	S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	17 de enero de 2020
10	Prointech Colombia S.A.S.	22 de enero de 2020





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

11	Institucional Star Services Ltda	13 de febrero de 2020
12	Grupo Los Lagos S.A.S.	13 de febrero de 2020

X. Que en consecuencia se modificará la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

#### Cláusula 1 Modifíquese la cláusula 15 Vigencia del Acuerdo Marco de Precios la cual quedara así:

El Acuerdo Marco estará vigente desde el 21 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

Las Entidades Compradoras podrán generar órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual al 31 de diciembre de 2020. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2020

#### Cláusula 2 Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

#### Clausula 3 Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2011

La firma del presente documento está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la modificación es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo firma.

#### Cláusula 4 Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Li a Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 no on modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

#### Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes, respecto de los hechos ocurridos cor posterioridad a su entrada en vigencia.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el

Colombia Compra Eficiente		Soluciones d	e impresión Corpo ativa S.A.S
Nombre: Documento:	Andrés Ricardo Mancipe	Nombre: Documento:	
Cargo: Subdirector de Negocios  Crear de Colombia S.A.S		Cargo: Representante legal  Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S.	
Nombre: Documento: Cargo:	Representante legal	Nombre: Documento: Cargo:	Representante legal
Key Market S.A.S		Sumimas S.A Nombre:	A.S.
Nombre: Documento: Cargo:	Representante legal	Documento: Cargo:	Representante le al
Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros Estelar - Office Toner		Alianza Estra S.A.S	atégica Outsourcing & Suministros



4

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 Bogotá - Colombia



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Nombre:	Lilia Fanny Guevara Parrado	Nombre:	
Documento:	20.546.554	Documento:	
Cargo:	Propietaria del establecimiento de comercio Suministros Estelar - Office Toner	Cargo:	Representante legal
		S.O.S Soluci	ones de Oficina & Suministros
Uniples S.A.	-	S.A.S.	
Nombre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante legal
Prointech Colombia S.A.S.		Institucional	Star Services Ltda.
Nambas			İ
Nombre:	and the second	Nombre:	
Documento:	Depresentante legal	Documento:	Depresentanto legal
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal
Grupo Los La	agos S.A.S.		
Nombre:			
Documento:			

Proyectó: PAHZ Revisó: MC

Cargo:



Representante legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Li la Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC -538-1-AMP-2017

PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

[Ciudad], 14 de febrero de 2020

Doctor

Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector de Negocios
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación N°3 al Acuerdo Marco No. CC 5-538-1-AMP-2017.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo Danilo Carvajal Panqueva representante legal de ORMACON S.A.S. firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y FORMACON S.A.S. para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificació , y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de [ciudad de la cámara de comercio].

Cordialmente.

PROVEEDOR FORMACON S.A.S.

Nombre: PANIO CALVA Documento: 79'242 464

Cargo: REPLESANTE LEGAL



6





revertina

Bogotá, Febrero 14 de 2019

Señores Colombia Compra Eficiente Bogotá, D.C., Colombia Carrera 7 No 26-20 piso 17

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000264 Fecha Rad: 17/02/2020 - 10:28 Ansxos: No Con Copia: No





5 Fuiros

Referencia: ANEXO - FIRMA MODIFICACION No 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.

#### Estimados señores:

De conformidad con la referencia remitimos anexo en mención firmado modificación al Acuerdo Marco de Precios, de acuerdo a lo requerido.

Sin otro particular;

NUAN/DE/JESUS MOSQUERA BURGOS Representante legal KEY MARKET SAS



















terms of the ground 4 paragram

greet in 12 and record 13 Citizan O O . Mayari THE RESERVE OF THE PARTY.

Parlaments And Programmed Michael Committee (And State, Appropriate) (Authority of Parlaments) (And State (And State)) (And State) (And St

Light policies and Committee of the second



















Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017

PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Bogotá, 14 de febrero de 2020

Doctor
Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector de Negocios
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS firmo la Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y KEY MARKET SAS para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de [ciudad de la cámara de comercio].

Cordialmente.

PROVEEDOR

Nombre: \

JAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS

Documento: X

Cargo:

EPRESENTANTE LEGAL KEY MARKET SAS

GOBIERNO DE COLOMBIA



6



About if proposed restorable

الما الما الما أن المراجعات المراجعات المستقد المراجعات المرجعات المراجعات المراجعات المراجعات المراجعات المراجعات المراجعات المراجعات المراجعات

THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

train tain de stat 🖒 11 de Apoli

100.00

digital fill of the A relationship

and the state of t

No. of Concession (Concession)

M.T. J

a regist of reaching agreement care at absorbit 1 of reds

ye. The little of the later of

en para del processo de la company de la La company de la company d La company de la compa

المستحدة والمنافع المنطقة المن وقد المنطقة 
Carlo D. A. V. aramana

Service and the service of the service of the Contract of the

THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN



and the second of the last of the second 


Cota, Cundinamarca 17 de febrero de 2020

**SEÑORES** AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ATN. Andrés Roa Giraldo andres.roa@colombiacompra.gov.co Tel. (+57 1) 7956600 Ext 6531 Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia BOGOTÁ

ASUNTO: MODIFICACION DEL ACUERDO MARCO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CCE-538-1-AMP-2017

Reciba un cordial saludo:

Sumimas SAS, envía documentación del Acuerdo Marco Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de precios para el suministro de Consumibles de Impresión CC-538-1-AMP-2017, como lo solicito la entidad de Colombia Compra Eficiente en el oficio.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente.

LAURA NATTALLY FULA VARGAS CC No 1.007.405.428 de Facatativá Coordinador de Licitaciones Autopista medellin km 1.5 via Siberia Parque empresarial San Bernardo Bd 5 TELEFONO: 8773399 y/o 8985355 EXT 150

SUMIMAS S.A.S

Nit: 830.001.338-1

www.sumimas.com Autopista Medellín - Vía Cota Km. 1.5 Parque Empresarial San Bernardo bodega n.5 Municipio Cota Línea nacional 01 8000 123 387

PBX: 877 3399 - 898 53 55











216

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000268 Fecha Rad: 17/02/2020 - 12:02 Anexos: No Con Copia: No

A DE PER MANAGEMENT DE PRINCIPA DE PRINCIPA DE CONTRACTOR THE PROPERTY OF

4845 Ft 50 Ft 3675

II and Larrent Di

Albert Miller Britan For a stress may be a collected for the State 
nit in 10 years (for) In the control of the c

ur a Prodekropa.



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe.

Por medio del presente documento, yo Juan Carlos Robledo Velez firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Sumimas SAS para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de Cota, Cundinamarca.

Cordialmente.

PROVEEDOR				
	Imp.			
Nombre:	/Iran Carlos Robledo II.			
Documento:	39.249.787			
Cargo: /	Representante legal.			



2 1 1 2 5

Action to the second second

## SUMINISTROS STELAR – OFFICE TONER



Bogotá, 14 de Febrero de 2020

GOLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000266 Fecha Rad: 17/02/2020 - 10:56 Anexos: No Con Copia: No

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

newest oda.

REf: Carta aceptación modificación Acuerdo Marco CCE-538-1-AMP-2017

De acuerdo a sus requerimientos radicamos documentos firmados, referentes a la modificación No 36 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Lilia Fanny Guevara Parrado.

- Modificatorio No3
- Anexo Firma modificación
- RUT
- Cámara y Comercio
- Fotocopia cedula
- Póliza

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente

LILIA FANNY GUÉVARA PARRADO C.C. 20.546.554 de Fosca (Cund)

Nit 20546554-5

Calle 13 No 13A-64 - TELEFONO: 7559983
- E-MAIL: fantyguevara@gmail.com
Bogotá - Colombia

# (S) SERVICE CORD OF FORESCORY PORT IN

part of the

Not the second

Martin and April 1999

State of the state

A second of the s

(48 d)

mail and

and the second second

4 240

Column of the Arts of the Arts of the

n 1 - r /1

particle plants and the particle plants and the particle plants are proportionally as the particle plants and the particle plants are particle plants are particle plants and the particle plants are part



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017
PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020

Doctor Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe.

Por medio del presente documento, yo [LILIA FANNY GUEVARA PARRADO] firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [LILIA FANNY GUEVARA PARRADO para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de [Villavicencio].

Cordialmente.

PROVEEDOR

Nombre:

Lilia Fanny Guevara Parrado

Documento:

20.546.554 de Fosca (CUnd)

Cargo:

Propietaria del

Suministros Stelar Office Toner



6

establecimiento

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000293 Fecha Rad: 20/02/2020 - 16:26 Anexos: No Con Copia: No







Modificación N° 3 al Aquerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemes y Distribuciones Formacon Lida; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Surrimes S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guervara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outscoroing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S.; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución Nº 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta Nº 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato so denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) Soluciones de Iragresión Corporativa S.A.S., sociedad comercial identificada con Nic. 900.251.584-0, (ii) Crear de Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.564.459-1, (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda... sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, (iv) Key Market S.A.S., sociedad comercial identificada con Nt. 830.073.623-2, (v) Sumimas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nt. 830.001.338-1, (iv) Lilia Fanny Guevara Parrado, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 (vii) Alianzu Estratégica Outsourcing & Suministres S.A.S., sociedad comercial identificada con Nil. 900.157.340-9, (viii) Unicles S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 811.021.363-0, (ix) Grupo fos Lagos S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, (x) S.O.S Soluciones de Officina & Suministros S.A.S., sociodad comercial identificada con Nil. 830 087.030-6 (xi) Prointech Colombia S.A.S., sociadad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8; y (xxii) Institucional Star Services Ltdp., sociedad cornercial iciontificada con Nit. 830.113.914-3, guienos para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-538-1-AMP-2017 previos las siguientes consideraciones:

- I Que el 21 de febrero de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Provecidores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio Nº CCE-538-1-AMP-2017 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro do Consumbles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compredoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieron Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- II Que el plazo inicial de ejecución del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 fue establacido en la cláusula 15 en la que se refirió que la vigencia acria de dos (2) años contirdos a partir del 21 de febrare de 2017, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el día 6 de septiembre de 2017 las partes suscribreron la modificación N° 1 al Acuerdo Merco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017, mediante la cual se definió que el supervisor del acuerdo merco sería quien asigne "(...) la Directora de Colombia Compra Eficiente"
- IV. Que el día 9 de febrero de 2018 las partes acordaron modificar la cláusula 10 del Acuerdo Marco en la que se incorporo la potestad de las entidades compradoras de solicitar incluir nuevos productos en el catalego.





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Sofuciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Summas S.A.S.; (vi) I llia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Sofuciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (x) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

- V Que el día 18 de febrero de 2019 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 15 acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios № C CE-538-1-AMP-2017 hasta el 21 de febrero de 2020
- VI. Que en el pipeline de la Subdirección de Negocios se encuentra planeada la estructuración del Acuerdo Marco de Servicios de Consumbles de Impresión para el segundo semestre del 2020, el cual se estima entre en operación en el 30 de noviembre de 2020.
- VII. Crue existe un periodo estimado de 10 meses entre el final del Acuerdo Marco de consumibles de impresión y la entrada en operación del nuevo instrumento, en donde existiría desabastecimiento de los productos en referencia.
- Vill. Que en concordancia Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de el ero de 2020 solicitó a los Provectiones su consentimiento para realizar la modificación de la vigencia de Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que los proveedores que se relacionaran a continuación acordaron modificar Acuerdo Marco, en los términos descritos a continuación:

	Provesto:	Respuesta del Proveedor
1	Suluciones de Impresión Corporativa S.A.S.	20 de enero de 2020
2	Crear de Colombia S.A.S.	20 de enero de 2020
3	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	22 de enero da 2020
ş	Kcy Market S.A.S.	24 de enero de 2020
5	Surtimas S.A.S.	20 de choro de 2020
6	Lala Fanny Guevara Parado	23 de eue o de 2020
7	Allanza Estratégica Outscurcing & Suministros S.A.S.	22 de enero de 2020
8	Uniples S.A.	21 de enero de 2020
9	S.O.S Scłudiches de Oficina & Suminiatios S.A.S.	17 de encro de 2020
10	Profitech Colombia S.A.S.	22 de encro de 2020





Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumiblas de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, calebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compre Eficiente- y (i) Soluciones de impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Criombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Suminas S.A.S.; (vi) Lilia Family Grevant Parrado; (vii) Alianza Estratégica Guisourcing & Suministres S.A.S.; (viii) Uniples E.A.; (iz) B.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S.; (xi) Institucional Star Services Ltds; y (xil) Grupo Los Lagos S.A.S.

11	Institucional Star Se Pices Ltda	13 de febrero de 2020
12	Grupo Los Lagos S.A.S.	13 de febrero de 2020

X. Que en concecuencia se modificará la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

### Cláusula 1 Modifíquese la cláusula 15 Vigencia del Acuerdo Marco de Precios la cual guedara así:

El Acuerdo Marco estará vigente desde el 21 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

Las Entidades Compradoras podrán generar órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual al 31 de diciembre de 2020. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2020

Cláus da 2 Ampliación de la garantía de cumplimiente establecida en la cláusula 18

Los proveedores se compremeten a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, deniro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento de itro de los circo (5) días hábites siguientes a su envío por parte del proveccior.

Clausula 3 Firma de la modificación al Acuardo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2011

La firma del presente documento está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe ester en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el oucroo del documento o en el anexo de firma, debidamente d'igenciado; y (iii) la fecha de la modificación en la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo imma

Cláusula 4 Permanencia del Acuerdo Marco de Previos CUE-538-1-AMP-2017





Colomb a Compra Eficiente

Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles el Impresión, CCEmagnication N° 3 decendo Marco de Precios para el suministro de Consumides de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) L lia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Unipl s S.A.; (ix) S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

#### Clausula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación recuiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECCP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfercionamiento y será aplicade a todas las Órdenes de Compra vigentes, respecto de los hechos courridos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Para constancia, so firma en Bogotá D.C., el

Colombia Compra Eficiente		Soluciones de Impresión Corpo ativa S.A.S	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipa	Nombre: Documento:	
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo: Representante legal	
Crear de Col	2 A.R sidmo	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	
Nombre: Documento:		Nombre: Documento:	
Cargo:	Representanto legal	Cargo: Representante logal	
Key Market S	AS	Sumimas S.A.S.	
Ncmbre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:	Representante legal	Cargo: Representante legal	
Lilia Fanny G Estelar - Offic	uevara Parrado - Suministros la Toner	Alianza Estratégica Outsourcine & Suministros S.A.S	







Colombia Compra Eficiente

Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, GCE-538-1 AMF-2017, calabrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente y (I) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Grear de Colombia S.A.S.; (iii) Sisfemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Summas S.A.S.; (vi) Uniples S.A.S.; (vi) Uniples S.A.; (b) 3.0.8 Seluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (v) Prointech Colombia S.A.S.; (vi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Nourbre: Documento:	L'lia Fanny Guevara Parrado 20.546.554	N'ombre: Documento:	JOHAN CAMILO CAMALGO BODII 1030530423
Carro.	Propietaria del ostablecimiento de comercio Suministros Estalar - Office Toner	Cargo:	Representanto legal
Programme of such program grant a record		×. (	
Uniples S.A.		S.A.S.	anes de Oficina & Suministres
Nombre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo.	Representante Legal	Cargo:	Representante legal
Prointech Colo	ambia S.A.S.	Institucional	Stor Services IAda
Norabre: Documento:		Nombre:	
	Representante logal	Cargo:	Representante legal
Grupe Les Lag	os S.A.S.		
Nointre:			
Decumento:	1.		
Ca.go:	Representante legal		

P. o, ectó: PAFZ Revisó: MC





Modificación N° 3 al Acuerdo Morco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Etda.; (iv) Kay Market S.A.S.; (v) Suminas S.A.S.; (vi) I illa Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Unip es S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi Institucional Star Services Etda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CO E-538-1-AMP-2017
PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

[Ciudad], 14 de febrero de 2020

Doctor
Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector do Negocios
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Manaine.

Por medio del presenta documento, yo [nombre del representante legal del Proveedor o apodorado] firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entri Colombia Compra Eticiente y [nombre del Proveedor] para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de [ciudad de la cámara de comercio].

Cordialmente.

PROVEEDOR

PLIANZA SOTRATRATCA ONTSOURCING Y SUMINISTRUS SAS

Nombre:

ELAN CAMILO CAMARGO BOPILLA

Documento:

1030530423

Cargo:

REPREDENTANTE LEGAL

X.



(viii) Uniplos



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017
PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Cota, Cundinamarca, 14 de febrero de 2020

Doctor
Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector de Negocios
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo Carlos Mario Escobar Ortiz firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Uniples S.A** para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de Aburra Sur.

Cordialmente.

Uniples S.A

Nombre:

Carlos Mario Escobar Ortiz

Documento:

71.583.463 de Medellin

Cardo:

Representante Legal



Lifet en la companya de la companya

 $L_{\perp} = \frac{1}{2} L_{\perp}$ 









Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo, de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NiT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.251,584-0, (ii) Crear de Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900 564 459-1, (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, (iv) Key Market S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.073.623-2, (v) Sumimas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.338-1, (iv) Lilia Fanny Guevara Parrado, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.157.340-9, (viii) Uniples S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 811 021.363-0, (ix) Grupo los Lagos S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, (x) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.087.030-6 (xi) Prointech Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8; y (xxii) Institucional Star Services Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.113.914-3, quienes para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-538-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones;

- I. Que el 21 de febrero de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio Nº CCE-538-1-AMP-2017 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que el plazo inicial de ejecución del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 fue establecido en la cláusula 15 en la que se refirió que la vigencia sería de dos (2) años contados a partir del 21 de febrero de 2017, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el día 6 de septiembre de 2017 las partes suscribieron la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017, mediante la cual se definió que el supervisor del acuerdo marco seria quien asigne "(...) la Directora de Colombia Compra Eficiente"
- IV. Que el día 9 de febrero de 2018 las partes acordaron modificar la cláusula 10 del Acuerdo Marco en la que se incorporo la potestad de las entidades compradoras de solicitar incluir nuevos productos en el catálogo.
- V. Que el dia 18 de febrero de 2019 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 15 acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 hasta el 21 de febrero de 2020







Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencía Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lil a Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniple S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

- VI. Que en el pipeline de la Subdirección de Negocios se encuentra planeada la estructuración del Acuerdo Marco de Servicios de Consumibles de Impresión para el segundo semesure del 2020, el cual so estima entre en operación en el 30 de noviembre de 2020.
- VII. Que existe un periodo estimado de 10 meses entre el final del Acuerdo Marco de consumibles de impresión y la entrada en operación del nuevo instrumento, en donde existiría desabastecimiento e los productos en referencia.
- VIII. Que en concordancia Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de en ro de 2020 solicitó a los Proveedores su consentimiento para realizar la modificación de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que los proveedores que se relacionaran a continuación acordaron modificar Acuerdo Maico, en los términos descritos a continuación:

	Proveedor	Respuesta del Proveedor	
1	Soluniones de Impresión Corporativa S.F.S.	20 de enero de 2020	
2	Crear de Chiombia C A.S.	20 de anero de 2020	
3	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	22 de enero de 2520	
4	Key Warket S.A.S.	24 de enero de 2020	
5	Summas S A.S.	2.) de enaro de 2020	
ъ	Lilia Fanny Gurvara Parado	23 de enero de 2020	
7	Alianza Estratégica Outsourcing & Summatros S.A.S.	22 de enero de 2023	
S	Uninies S.A.	21 de enero de 2020	
9	S. O.S. Saluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	17 da enero de 2020	
16	Promtech Colombia S.A.S.	22 de enero de 2020	
11	Institucio nal Stor Services Ltda	13 de lebrero de 2020	
12	Grupo Los Lagos S.A.S.	13 de febrero de 2020	

X Que en consecuencia se modificará la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

LOMBIA TODOS





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

### Cláusula 1 Modifíquese la cláusula 15 Vigencia del Acuerdo Marco de Precios la cual guedara así:

El Acuerdo Marco estará vigente desde el 21 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

Las Entidades Compradoras podrán generar órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual al <u>31 de diciembre</u> de 2020. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no podrá ser superior al <u>31 de diciembre</u> de 2020

### Cláusula 2 Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía unica de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

### Clausula 3 Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2011

La firma del presente documento está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la modificación es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo firma.

### Cláusula 4 Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

### Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538 1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Comorativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.J.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Suminas S.A.S.; (vi) Lil a Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniple S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

aplicable a todas las Ordenes de Compra vigentes, respecto de los hechos ocurridos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2020

Colorabia Compra Eficiente	Soluciones de Impresión Corpo ativa S.A.S
Nombre: Andrés Ricardo Mancipe Documento: Cargo: Subdirector de Negocios	Nombre: Documento: Cargo: Representante le <mark>c</mark> al
Crear de Colombia S.A.S	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.
Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	Nombre: Documento: Cargo: Representante le <mark>ga</mark> l
Key Market S.A.S	Sumimas S.A.S.
Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	Nombre. Documento Cargo: Representante legal
Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros Estelar - Office Toner	Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S
Nombre: Lilia Fanny Guevara Parrado Documento: 20.546.554 Propictaria del establecimiento de comercio Suministros Estelar - Office Toner	Nombre: Documento: Cargo: Representante legal







Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Suminas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Uniples S.A.	S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.
Nombre: Documento: Cargo: Representante Legal	Nombre: DIEGO PAVA PIÑEROS Documento: 1.010,160,734 de Bogotá Cargo: Representante legal
Prointech Colombia S.A.S.	Institucional Star Services Ltda.
Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	Nombre: Documento: Cargo: Representante legal
Grupo Los Lagos S.A.S.	
Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	



Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles d 538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica olombia Compra S.; (iii) Sistemas Eficiente- y (i) Soluciones de impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A. y Distribuciones Formacor Ltria.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilla Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniple S.A.; (ix) S.C.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) nstitucional Star Services Lida, y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

Proyecth PAHZ

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CO1-538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Cota Cundinamarca, 14 de febrero de 2020.

Doctor Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios Colombia Cumpra Efficiente ES.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe.

Por medio del presente documento, yo DIEGO PAVA PIÑEROS firmo la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S A S para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Cordialmente

PROVEEDOR

S.O.S SÓLUCIO

S.A.S Nombre

Documento:

1.010.160.734

Cargo:

Representante Legal

(\*) GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogota - Colombia

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.251.584-0, (ii) Crear de Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.564.459-1, (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, (iv) Key Market S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.073.623-2, (v) Sumimas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.338-1, (iv) Lilia Fanny Guevara Parrado, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.157.340-9, (viii) Uniples S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 811.021.363-0, (ix) Grupo los Lagos S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, (x) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.087.030-6 (xi) Prointech Colombia S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8; y (xxii) Institucional Star Services Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 830.113.914-3, quienes para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-538-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 21 de febrero de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio Nº CCE-538-1-AMP-2017 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que el plazo inicial de ejecución del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 fue establecido en la cláusula 15 en la que se refirió que la vigencia sería de dos (2) años contados a partir del 21 de febrero de 2017, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el día 6 de septiembre de 2017 las partes suscribieron la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios № CCE-538-1-AMP-2017, mediante la cual se definió que el supervisor del acuerdo marco seria quien asigne "(...) la Directora de Colombia Compra Eficiente"

PROINTECH se incorporó la por su aliado en tecnología la por se incorporó la por se in

Que el día 9 de febrero de 2018 las partes acordaron modificar la cláusula 10 del Acuerdo Marco en la que se incorporó la potestad de las entidades compradoras de solicitar incluir nuevos productos en el catálogo.

⊕ GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



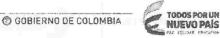
Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de mpresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

- V. Que el día 18 de febrero de 2019 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 15 acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios № CCE 538-1-AMP-2017 hasta el 21 de febrero de 2020
- VI. Que en el pipeline de la Subdirección de Negocios se encuentra planeada la estructuración del Acuerdo Marco de Servicios de Consumibles de Impresión para el segundo semestre del 2020, el cual se estima entre en operación en el 30 de noviembre de 2020.
- VII. Que existe un periodo estimado de 10 meses entre el final del Acuerdo Marco de consum ples de impresión y la entrada en operación del nuevo instrumento, en donde existiría desabastecimiento de los productos en referencia.
- VIII. Que en concordancia Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de enero de 2020 solicitó a los Proveedores su consentimiento para realizar la modificación de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que los proveedores que se relacionaran a continuación acordaron modificar Acuerdo Mardo, en los términos descritos a continuación:

	Proveedor	Respuesta del Proveedor
1	Soluciones de impresión Corporativa S.A.S.	20 de enero de 2020
2	Crear de Colombia S.A.S.	20 de enero de 2020
3	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	22 de enero de 2020
4	Key Market S.A.S.	24 de enero de 2020
5	Sumimas S.A.S.	20 de enero de 2020
6	Lilia Fanny Guevara Parado	23 de enero de 2020
7	Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.	22 de enero de 2020
8	Uniples S.A.	21 de enero de 2020
9	S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	17 de enero de 2020
10	Prointech Colombia S.A.S.	22 de enero de 2020







Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

11	Institucional Star Services Ltda	13 de febrero de 2020
12	Grupo Los Lagos S.A.S.	13 de febrero de 2020

X. Que en consecuencia se modificará la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

## Cláusula 1 Modifíquese la cláusula 15 Vigencia del Acuerdo Marco de Precios la cual quedara así:

El Acuerdo Marco estará vigente desde el 21 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

Las Entidades Compradoras podrán generar órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual al 31 de diciembre de 2020. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2020 -

### Cláusula 2 Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envio por parte del proyector.

### Clausula 3 Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2011

La firma del presente documento está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proyeedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la modificación es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo firma.

Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017 Cláusula 4

SU ALIADO EN TECNOLOGÍA المعام -INANGIÊRA COMERCIAL **SERVICIOS** 

O GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 no sen modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

### Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfect onamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes, respecto de los hechos ocurridos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el

Colombia Compra Eficiente	Soluciones de impresión Corporativa S.A.S	
Nombre: Andrés Ricardo Mancipe Documento: Cargo: Subdirector de Negocios	Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	
Crear de Colombia S.A.S	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	
Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	Nombre: Documento: Cargo: Representante lega	
Key Market S.A.S	Sumimas S.A.S.	
Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	Nombre: Documento: Cargo: Representante legal	
Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros Estelar - Office Toner	Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S	

PROINTEC SU ALIADO EN TECNOLOG FINANCIERA COMERCIAL SERVICIOS JURIDICA

O GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star

1	1 p. 2 p. 22	
Nombre: Documento:	Lilia Fanny Guevara Parrado 20.546.554 Propietaria del establecimiento de	Nombre: Documento:
Cargo:	comercio Suministros Estelar - Office Toner	Cargo: Representante legal
Uniples S.A.		S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.
Nombre:		Nombre:
Documento:	the contract of the contract of	Documento:
Cargo:	Representante Legal	Cargo: Representante legal
Prointech Co	olombia S.A.S.	Institucional Star Services Ltda.
Nombre:	IVAN MAURICIO MARTÍNEZ	Nombre:
Documento:	80.159.425 de Bogotá	Documento:
Cargo:	Representante legal	Cargo: Representante legal
Grupo Los La	ngos S.A.S.	•
	The Control of the Co	•
Nombre:		*
Documento:		
Cargo:	Representante legal	

Proyectó: PAHZ Revisó: MC



GOBIERNO DE COLOMBIA





Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lila Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE 538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

[Ciudad], 14 de febrero de 2020

Doctor Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe.

Por medio del presente documento, yo [nombre del representante legal del Proveedor o a oderado] firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre del Proveedor] para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, v que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de [ciudad de la cámara de comercio].

Cordialmente,

PROVEEDOR: PROINTECH COLOMBIA SAS.

Nombre:

IVAN MAURICIO MARTÍNEZ

Documento:

80.159.425 de Bogotá

Cargo:

Representante legal

DINTECH ALIADO EN TECNOLOGÍA ANCIERA COMERCIAL

SERVICIOS

(C) GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

(to) Inothhuad whether

Bogotá D.C., 17 De Febrero del 2020

Señores: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Carrera 7 Nº 26-20, piso 17, Bogotá D.C. Tel 795 6600



### **REF:** RADICAR MODIFICACION PRORROGA

Apreciados Señores:

Hacemos la entrega de:

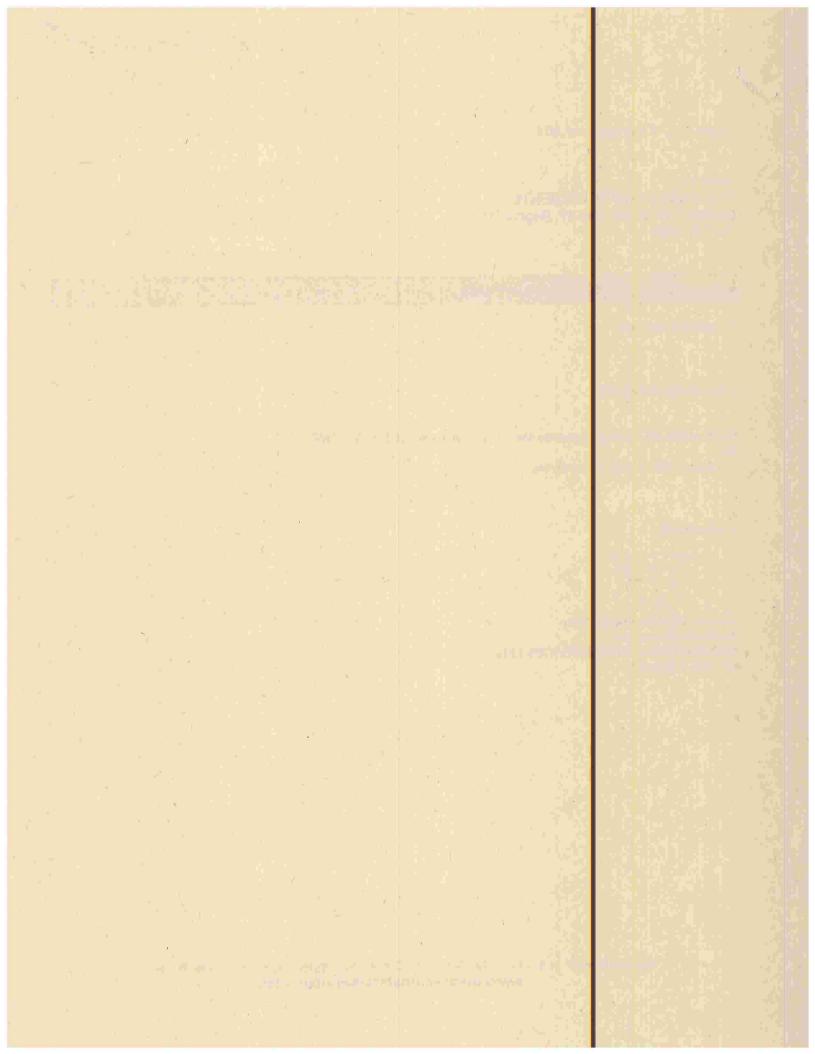
Modificación de Prorroga Acuerdo Marco de Precios Nº CCE-538-1-AMP-2017 Rut
Certificado de cámara de comercio

Cordialmente;

Jessica Daniela Triviño Díaz
Asistente Comercial

INSTITUCIONAL STAR SERVICES Ltda.

NIT 830.113.914-3





Modificación N° 3 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente- y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017

PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020

Doctor

Andrés Ricardo Mancipe
Subdirector de Negocios
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Cordialmente.

INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA

THIS TEMETH WILDO GENERO Nombre: LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO

Documento: 52.531.242

Cargo: Representante Legal

El futuro DNP
Departamento
es de todos Racional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co





DIRECCION: CARRERA 28 N°78-27 BARRIO SANTA SOFIA EMAIL: SERVICIOALCLIENTE@GRUPOLOSLAGOS.COM.CO PBX: 747 01 53 - FAX: 747 01 61 - CEL: 314 470 28 31 WEBSITE: WWW.GRUPOLOSLAGOS.COM.CO BOGOTA - COLOMBIA

neverticely

ANEXO - FIRMA DE LA MODIFICACIÓN № 3 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017 PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Bogotá, 14 de febrero de 2020

DOCTOR
ANDRÉS RICARDO MANCIPE
SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1202011000000292 Fecha Rad: 20/02/2020 - 15:43 Anexos: No Con Copia: No

Cofornisia Compra Eficiente



145 Fullo

ASUNTO: FIRMA DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MARCO.

Estimada Doctor Mancipe,

Por medio del presente documento, yo, Héctor Correa Giraldo, firmo la Modificación Nº 3 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y GRUPO LOS LAGOS S.A.S para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribiria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio de [ciudad de la cámara de comercio].

Cordialmente.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. O NIT.

DIRECCIÓN

TELÉFONO:

FAX:

C.C. O NIT.

NEGTOR CORREA GIRALDO

10.232.588 DE MANIZALES

CARRERA 28 N°78-27 BOGOTA

747 0153

747 0161

HCG.LAGOS@GMAIL.COM

N

A STATE OF THE PARTY OF T

# La Cappia (1) 14 190

Contract Spring Contract Contr

and the state of t

agravage state